Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

En la ciudad de Encarnacion, República del Paraguay, a los **09 (NUEVE)** días del mes de ABRIL, entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el INTNENDENTE MUNICIPAL **ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO y refrendado por el SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO SEÑOR ARIEL AVILA S**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAL S.R.L, con RUC N°: 80034943-1,** domiciliada en Avda. Bernardino Caballero c/ J. Leon Mallorquin de esta ciudad, representada para este acto por el **Sr. CARLOS RAMON PALACIOS**, con Cédula de Identidad N° 678.854, en su calidad de SOCIO GERENTE, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** adjudicado por **Resolución Nº 1.017 de fecha 16 de marzo de 2012** dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 289/2012** de fecha 27 de marzo de 2012 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 30 de marzo de 2012. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto, objeto del gasto específico 390 OTROS BIENES DE CONSUMO, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, hasta la suma de **Gs. 519.650.000 (quinientos diecinueve millones seiscientos cincuenta mil guaraníes). CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.** ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ----------

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013. CONTRATO PLURIANUAL, HASTA EL MES DE ABRIL DE 2013. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 17/12, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARANCION**, según resolución N°240/12. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 1.017 de fecha 16 de marzo de 2012** dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 289/2012** de fecha 27 de marzo de 2012 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 30 de marzo de 2012. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

Item N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Tubo de Hormigón de 0,50 metros	Unid	50	100	152.000	15.200.000
2	Tubo de Hormigón de 0,60 metros	Unid	50	100	225.000	22.500.000
3	Tubo de Hormigón de 0,80 metros	Unid	50	100	360.000	36.000.000
4	Asfalto líquido x litro	Unid	100	200	5.500	1.100.000
5	Asfalto sólido x barra	Unid	100	200	5.500	1.100.000
6	Teja x unidad	Unid	500	1.000	1.600	1.600.000
7	Piedra Bruta x 5 m3	Unid	150	300	340.000	102.000.000
8	Piedra losa x m2	Unid	250	500	12.000	6.000.000
9	Azulejos blancos x m2	Unid	100	200	26.000	5.200.000
10	Cerámica común x m2	Unid	250	500	26.000	13.000.000
11	Piedra Triturada x 5 m3 (quinta especial)	Unid	25	50	600.000	30.000.000
12	Arena gorda x 5 m3	Unid	25	50	230.000	11.500.000
13	Arena lavada x 5 m3	Unid	250	500	220.000	110.000.000
14	Cal x bolsa de 30 kg hidratada	Unid	500	1000	14.500	14.500.000
15	Ladrillos común	Unid	15000	30.000	390	11.700.000
16	Cemento x bolsa de 50 kg.portland	Unid	500	1.000	55.000	55.000.000
17	Cemento blanco x bolsa de 50 kg	Unid	250	500	35.000	17.500.000
18	Cemento glaucol x bolsa de 50 kg.	Unid	250	500	26.000	13.000.000
19	Membrana aislante por metro o unidad	Unid	250	500	8.000	4.000.000
20	Chapa de cinc lisa por unidad	Unid	150	250	35.000	8.750.000
21	Chapa de cinc ondulada por unidad	Unid	150	250	40.000	10.000.000
22	Varilla de hierro de 6 mm por tira de 12 metros	Unid	150	250	18.000	4.500.000
23	Varilla de hierro de 8 mm por tira de 12 metros	Unid	150	250	30.000	7.500.000
24	Varilla de hierro de 12 mm por tira de 12 metros	Unid	150	250	66.000	16.500.000
25	Varilla de hierro de 16 mm por kilo	Unid	150	250	6.000	1.500.000
					TOTAL:	**519.650.000**

Reajuste de Precios: FORMULA DESCRIPTA EN EL PBC. "Para el reajuste de precios el Proveedor deberá presentar una nota a la UOC solicitando la consideración del reajuste y acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados".----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Plazo de entrega: Al día siguiente de entregada la nota de pedido.----------

Lugar de Entrega: Lugar indicado en la nota de pedido.----------

Condiciones de Entrega: Teniendo en cuenta la falta de un Depósito de gran envergadura, los pedidos no serán realizados todos de una vez, se realizarán conforme a las necesidades de la Institución. La Institución no se encuentra obligada a adquirir la totalidad de los bienes, sino hasta las cantidades mínimas especificadas.
El plazo de entrega de los materiales será al día siguiente de entregada la Nota de pedido al Proveedor. El lugar de entrega será el indicado en la Nota de pedido. Los precios ofertados deberán incluir dicho traslado.----------

Multas por atraso: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de entrega establecido, se le remitirá una nota solicitando entrega dentro de un plazo de 48 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 1 % del monto total del pedido por cada día de atraso. Hasta alcanzar un monto máximo del 5 % del monto total del pedido. Posterior a eso podrá ser rescindido el contrato por parte de la Convocante. ----------

7. CONDICIONES DE PAGO.

SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La contratación será **CONTRATO ABIERTO / PLURIANUAL,** abarcará hasta el mes de mayo del año 2013, quedando los meses de enero febrero marzo, abril y mayo del año 2013 supeditados a la previa aprobación del presupuesto del correspondiente ejercicio fiscal. Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberá entregar la totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales.No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes efectivamente entregado a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes. El CONTRATISTA percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas contra entrega dentro de los 30 dias de presentada las mismas.----

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde EL 1º DE MAYO DE 2012 hasta EL 31 DE MAYO DEL 2013. LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03. ----------

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. **En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.----------**

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Encarnación, en el día y fecha de su otorgamiento. ----------

SR. ARIEL R. AVILA S.
Secretario Municipal Interino

ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO
Intendente Municipal

EMPRESA COMPAL S.R.L
SR. CARLOS R. PALACIOS – SOCIO GERENTE
EL VENDEDOR